



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 107 /

Quillón, 06 de Junio de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 1003 de fecha 03 de Junio de 2013, que autoriza Licencia Médica N° 39006477, por 21 días, desde el 05 de Junio de 2013 y hasta el 25 de Junio de 2013 de la Srta. Sonya Toro Araneda, Técnico en Enfermería del CECOF-Casino de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SEÑORITA MARCIA ANGELICA GUERRA VALENZUELA**, de Profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior, Cédula de Identidad N° 18.199.522-K, por 19 días, a contar del 07 de Junio de 2013 y hasta el 25 de Junio de 2013, para desempeñarse en el Centro Comunitario Familiar El Casino de Quillón (CECOF).
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Marcia Guerra V. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /



Quillón, 03 de Junio de 2013.

RESOLUCIÓN N° 10031

VISTOS:

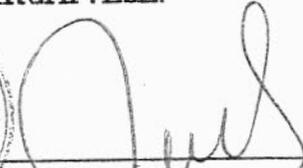
- 1.- Las facultades que me confiere el D.A. N° 286 del 26/05/1988.
- 2.- Resolución Exenta N° 55 de 1992 de la Contraloría General República.
- 3.- Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- 5.- Las Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase Licencia Médica N° 39006477, por 21 días, desde el 05/06/2013 y hasta el 25/06/2013, a la funcionaria Srta. SONYA TORO ARANEDA, Técnico en Enfermería del CECOF-Casino de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentra con licencia médica.
- 3.- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.




LUISA PÉREZ CARDENAS
DIRECTORA (S)
DESAMU QUILLÓN

LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ La Indicada
- ✓ Archivo DESAMU.

